



Expediente: 25214-2-25-0045

Acto administrativo: 25214-2-25-0089

Expedición: 10 de diciembre de 2025

Fecha de publicación: 12 de diciembre de 2025

El Curador Urbano No. 2 de Cota, ARQ. ROLANDO CUEVAS VELOZA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Municipal 130 del 2023, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio localizado en la(s) dirección(es) KR 6 10 7 59 77 CL 11 6 9 / CL 11 6 19 KR 6 A 10 42 CL 10 6 24, Estrato No Aplica, con Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50N812695 / 50N20427779, Código Catastral 252140100000000680002000000000/ 252140100000000680001000000000, de la urbanización / parcelación NO APLICA. PARA CUATRO (4) EDIFICACIONES ESTRUCTURALMENTE INDEPENDIENTES QUE CORRESPONDEN A: BLOQUE 1 EN TRES (3) PISOS DE ALTURA, BLOQUE 2 EN DOS (2) PISOS DE ALTURA, BLOQUE 3 Y 4 EN UN (1) PISO DE ALTURA, DESTINADAS A UNA (01) UNIDAD RECREACIONAL Y DEPORTIVA CON VEINTITRÉS (23) ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LOS CUALES TRES (03) ESTÁN DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y TREINTA (30) CUPOS PARA BICICLETAS. Titular(es): MUNICIPIO DE COTA con NIT 899999705-3 (Representante Legal: BALSERO GARCIA NESTOR ORLANDO con CC. 80664707). Constructor responsable: RODRIGUEZ COLORADO AMPARO ANDREA con CC 35478630 Mat: A25202000-35478630.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.